	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

PRORROGA NO.2 ACTO 005 DEL 2024 DECLARACION EMERGENCIA SUPIA

FECHA **2 de Abril de 2024**

Consecutivo: 005 Fecha 6 de febrero de 2024

Adjunto ACTO Número 005 con fecha 6 de febrero de 2024 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Supia** ✓

La emergencia será atendida por el Contratista: INGENIERIA SIGLO XII SAS con Nit cuyo representante legal es FREDY DUQUE ARIAS con cédula de ciudadanía No. 10.248.736

Supervisor designado: RAFAEL ALEJANDRO SOLANO VANEGAS Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 9 entre calles 25 a la 26 en el municipio de Supia Caldas

Valor Presupuestado: \$91.683.568

Plazo : 30 DIAS CALENDARIO

PRORROGA NO.1 30 DIAS CALENDARIO

PRORROGA NO.2 20 DIAS CALENDARIO

Debido a que la administración municipal de Supia, tomo la decisión de no aportar recursos para la reposición total del pavimento, situación que apenas se manifestó el día 1 de abril del 2024, y las obras del acto 005 del 2024 se deben concluir, este departamento ve viable el conceder prorroga por 20 días calendario, los cuales deberán contarse a partir del vencimiento de la Prorroga No.1.

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Forma de pago: actas de recibo y acta final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 9 entre calles 25 a la 26 en el municipio de Supia Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	54,00	8.374	452.196
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	120,00	21.864	2.623.680
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	249.591	499.182
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	1.263.485	1.263.485
6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	240,00	12.257	2.941.680
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	18,04	133.850	2.414.119
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	100,00	42.280	4.228.000
11	En material roca	m ³	70,00	58.500	4.095.000
12	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	50.010	500.100
13	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m ³	59,00	52.613	3.104.167
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
15	Instalación de tubería PVC corrugada de 12"	ml	54,00	38.205	2.063.070
16	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	1.024.094	2.048.188
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para trafico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	1	1.121.400	1.121.400
18	Bases y Cañuelas	Un	2,00	868.306	1.736.612
19	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	6,00	22.172	133.032
20	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	11,00	642.364	7.066.004
21	Instalación de silletas de 12"x6"	und	11,00	69.857	768.427
22	Empalme a cámara	und	2,00	145.097	290.194
23	LLENOS				-
24	Arena para base y atraque	m ³	11,00	193.850	2.132.350
25	Lleno compactado con material de la obra	m ³	130,00	35.554	4.622.020



GESTIÓN CONTRATACIÓN


F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

26	Llenos con afirmado	m ³	70,00	135.000	9.450.000
27	Sub base para pavimento	m ³	24,00	232.714	5.585.136
28	CONCRETOS				-
29	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	1,00	972.793	972.793
30	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	18,00	1.321.096	23.779.728
31	ACERO				-
32	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	13.652	491.472
33	Acompañamiento social se paga maximo 1 mes	mes	1,00	2.688.149	2.688.149
34	Trabajador Siso se paga maximo 1 meses	mes	1,00	4.613.384	4.613.384
COSTO TOTAL					91.683.568
COSTO DIRECTO					68.420.573
ADMINISTRACION				29%	19.841.966
UTILIDADES				5%	3.421.029
COSTO TOTAL					91.683.568

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

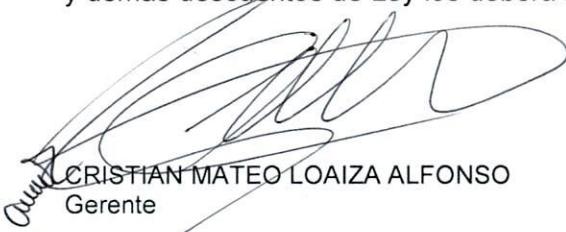
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

El contratista deberá actualizar las garantías en el tiempo adicional concedido

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 1%, Pro-universidad 2%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente


FREDY DUQUE ARIAS
Contratista
RL INGENIERIA SIGLO XXI SAS

Revisó


ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General



empocaldas

Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

f X @Empocaldas



@empocaldas_oficial



empo@empocaldas.com.co



www.empocaldas.com.co

MEMORANDO

1500-2024-II-00001136

Manizales, 2 de Abril de 2024

PARA: TANIA ECHEVERRI RIVERA
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: ENVIO PRORROGA NO.2 ACTO 005 DEL 2024 EMERGENCIA
SUPIA

Para su revisión y demás fines necesarios anexo

- 1) Estudio de Necesidad
- 2) Oficio Contratista
- 3) Oficio supervisor
- 4) Contrato Documento Prorroga No.2 Emergencia

Atentamente,
Reservado_Para_Firma_Mecánica
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Anexo:
Copia:

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

Manizales, 02 de Abril de 2024

Señores

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Att Ing. Sergio Humberto Lopera Proaños

Jefe del departamento de Operación y Mantenimiento

Referencia: Contrato Acto No. 005 del 06 de febrero de 2024 que tiene por objeto "Reposición de alcantarillado en la carrera 9 entre calles 25 a la 26 en el municipio de Supía Caldas"

Asunto: Solicitud de prórroga No. 2 al contrato de la referencia.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente **Fredy Duque Arias**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.248.736 de Manizales, en calidad de Representante Legal de la empresa INGENIERÍA SIGLO XXI S.A.S., identificada con Nit. 810.003.314-1, en virtud del Contrato del asunto que tiene por objeto "Reposición de alcantarillado en la carrera 9 entre calles 25 a la 26 en el municipio de Supía Caldas", me permito solicitar **PRÓRROGA** de veinte (20) días calendario en el plazo para la ejecución de las obras del contrato de la referencia, por el siguiente motivo:

Estábamos en espera que la administración municipal de Supía definiera si podía aportar recursos para la reposición total del pavimento, situación que apenas el día 01 de abril definió en forma negativa, por lo que ya estamos en condiciones de poder continuar el contrato para darle terminación de acuerdo a lo planeado inicialmente.

Atentamente,



FREDY DUQUE ARIAS
Representante Legal
INGENIERÍA SIGLO XXI S.A.S.

MEMORANDO

1500-2024-II-00001128

Manizales, 2 de Abril de 2024


PARA: CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: VIABILIDAD PRORROGA NO.2 ACTO 005 DEL 2024
EMERGENCIA SUPIA

Debido a que la administración municipal de Supia, tomo la decisión de no aportar recursos para la reposición total del pavimento, situación que apenas se manifestó el día 1 de abril del 2024, y las obras del acto 005 del 2024 se deben concluir, este departamento ve viable el conceder prorroga por 20 días calendario, los cuales deberán contarse a partir del vencimiento de la Prorroga No.1.

Atentamente,
Reservado Para Firma Mecánica
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Anexo:
Copia:

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 15 2024-01-11
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	2/04/2024
-------------------	-----------

Objeto de la contratación

PRORROGA NO.2 ACTO 005 DEL 2024 Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 9 entre calles 25 a la 26 en el municipio de Supia Caldas

Requerimiento previo

--

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad
 La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adiciónen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.
 Debido a que la administración municipal de Supia, tomo la decisión de no aportar recursos para la reposición total del pavimento, situación que apenas se manifestó el día 1 de abril del 2024, y las obras del acto 005 del 2024 se deben concluir, este departamento ve viable el conceder prorroga por 20 días calendario, los cuales deberán contarse a partir del vencimiento de la Prorroga No.1. ✓

Conveniencia
 Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Por tanto es conveniente realizar la prorroga No. 2 al acto de emergencia 005 del 2024 con el fin de poder dar culminación a la ejecución de las obras.

Oportunidad
 Es oportuna realizar la prorroga No. 2 al acto 005 del 2024 con el fin de poder llevar a feliz termino la obra.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio
 Realizar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A E.S.P

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	83101500	Servicio de construccion de redes de Alcantarillado y acueducto

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados :	Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	N/A

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
\$ -		

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
		\$ -
TOTAL CDP		\$ -

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		No
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		No
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica

En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las especificaciones técnicas de Empocaldas y por el supervisor de contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 9 entre calles 25 a la 26 en el municipio de Supia Caldas

Plazo de ejecución

20 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PRORROGA NO. 1

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

actas de recibo y acta final

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
RAFAEL ALEJANDRO SOLANO VANEGAS	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
RAFAEL ALEJANDRO SOLANO VANEGAS	Ingeniero de zona

GARANTÍAS

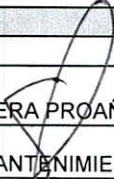
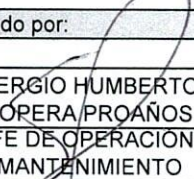
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

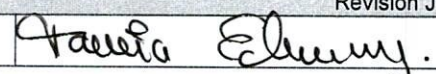
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica

Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	JEFE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Cargo	JEFE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRORROGA No. 2



CONTRATO DE EMERGENCIA 005 DE 2024

OBJETO REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 25 A LA 26 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN SUPIA - CALDAS

VALOR \$91.683.568

CONTRATISTA INGENIERIA SIGLO XXI S.A.S

NIT 810003314-1

PLAZO 20 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRORROGA No. 1

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101059116

PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101045548

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	06-feb-24	26-jul-24	\$ 27.505.071,00
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	06-feb-24	26-abr-27	\$ 18.336.714,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	06-mar-24	06-mar-29	\$ 18.336.714,00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	06-feb-24	26-jul-24	\$ 27.505.071,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE EMERGENCIA 005 DE 2024 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

15/04/2024

JUAN DAVID DUQUE RENDON
 SECRETARIO JURIDICO

TANIA ECHEVERRY RIVERA
 Secretaria General

PROYECTÓ. ANDRÉS FELIPE GIRALDO RIOS - ABOGADO CONTRATISTA SEC. GENERAL



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101059116		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 04 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 02 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 03 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA SIGLO XXI SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.314-1			
DIRECCIÓN: CL 47 NRO. 27 - 33 AP 001 B						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3103753148		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ACTO NUMERO 005 DE FECHA 05 DE FEBRERO 2024, RELACIONADO CON REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 25 A LA 26 EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS

CUMPLIMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ESTABILIDAD DE LA OBRA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
06/02/2024	26/07/2024	\$27,505,071.00	\$27,505,071.00
06/02/2024	26/04/2027	\$18,336,714.00	\$18,336,714.00
06/03/2024	06/03/2029	\$18,336,714.00	

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NUMERO 2 AL ACTO NUMERO 005 DEL 2024, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****64,178,409.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN OCASEGURO		
NOMBRE	C.U.E	N. DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	N. PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIANO ANDRES SANIN ARTAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma]



[Firma]

42-45-101059116

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-19 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF0199370

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101059116		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 04 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 02 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 03 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA SIGLO XXI SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.314-1				
DIRECCIÓN: CL 47 NRO. 27 - 33 AP 001 B							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3103753148	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101059116

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101059116

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

martes, 9 de abril de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

INGENIERIA SIGLO XXI SAS

Inicio de vigencia:

martes, 6 de febrero de 2024

Fin vigencia:

martes, 6 de marzo de 2029

Valor total asegurado:

\$ 64.178.499

 [Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101045548		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 04 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 02 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 26 07 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA SIGLO XXI SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.314-1			
DIRECCIÓN: CL 47 NRO. 27 - 33 AP 001 B						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3103753146		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A E.S.P											

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA HISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ACTO NUMERO 005 DE FECHA 06 DE FEBRERO 2024, RELACIONADO CON REPOSICION DE ALICANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 25 A LA 26 EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEO ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Límite: 1.00 SMMLV	06/02/2024	26/07/2024	\$27,505,071.00	\$27,505,071.00

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NUMERO 2 AL ACTO NUMERO 005 DEL 2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****27,505,071.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	C.I.C.E	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIAJO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-40-101045548

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF0199570

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 850.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101045548		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 04 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 02 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 26 07 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA SIGLO XXI SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.314-1				
DIRECCIÓN: CL 47 NRO. 27 - 33 AP 001 B							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3103753148	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A E.S.P											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101045548

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF0193370

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101045548

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

martes, 9 de abril de 2024

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

INGENIERIA SIGLO XXI SAS

Inicio de vigencia:

martes, 6 de febrero de 2024

Fin vigencia:

viernes, 26 de julio de 2024

Valor total asegurado:

\$ 27.505.071

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)

NOTIFICACION PRORROGA NO.2 ACTO 005 DEL 2024 EMERGENCIA SUPIA

Sergio Lopera Proaños <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

Jue 11/04/2024 3:36 PM

Para:Rafael Alejandro Solano Vanegas <izona.occidente@empocaldas.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (12 MB)

prorroga 2 acto 005 con todo.pdf;

Como ingeniero de zona y para su conocimiento, demás fines anexo prorroga No.2, con sus documentos y garantías actualizadas

Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento
sergio.lopera@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A E.S.P
Cra 23 # 75 - 82
Tel: 8867080
Manizales
<https://www.empocaldas.com.co/>



MEMORANDO

1200-2024-II-00001282

Manizales, 11 de Abril de 2024

PARA: TANIA ECHEVERRI RIVERA

DE: DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS PRORROGA NO.2 ACTO 005 DEL 2024 EMERGENCIA SUPIA

Para su revisión, reporte a los diferentes entes de control anexo los siguientes documentos correspondientes a la Prorroga No.2 del acto 005 del 2024 emergencia supia:

- 1) Estudio de necesidad
- 2) Oficio contratista
- 3) Oficio Supervisor
- 4) Contrato Emergencia Prorroga No.2
- 5) Pólizas actualizadas
- 6) Correo envió al ingeniero de zona de la Prorroga No.2

Atentamente,
Reservado_Para_Firma_Mecánica
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Anexo:

Copia:

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños